

PARANÁ, 30 AGO 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0006669/2024 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de Declaración de Interés Académico e Institucional de "IV Jornadas de Literatura Entrerriana: Nuestros Escritores, Nuestro Canon. Derroteros de un corpus en constantes resignificación"; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes la Secretaría Académica de la Universidad, solicita la Declaración de Interés Académico e Institucional de la "IV Jornadas de Literatura Entrerriana: Nuestros Escritores, Nuestro Canon. Derroteros de un corpus en constantes resignificación", a desarrollarse los días 26 y 27 de agosto del 2024, organizada por la cátedra Literatura Argentina II, Maestría en Literatura y Política y el equipo de investigación Cartografía de la Literatura Entrerriana: la construcción del espacio literario de la provincia de Entre Ríos. Período 1876-1910, correspondiente al Profesorado en Lengua y Literatura de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de UADER.-

Que la "IV Jornada de Literatura Entrerriana: Nuestros Escritores, Nuestro Canon. Derroteros de un corpus en constante resignificación" rescatan los saberes producidos en nuestro territorio sobre la constitución de nuestro país en relación a las producciones literarias gestadas en nuestra provincia.-

Que la jornada se declara de Interés Cultural por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales mediante Resolución CD N° 0518/24 FHAYCS, como así también por la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano de Entre Ríos mediante Resolución N° 202/24 SCMDH y por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos según Declaración N° 224/24.-

Que este trascendental acontecimiento académico, cultural y literario se distingue por la variedad de tópicos que serán tratados, entre otros la literatura e infancias, las mesas de poetas, la contribución de la literatura entrerriana al sistema literario nacional, etc.-

RESOLUCIÓN “CS” N° 307-24

Que la Secretaría de Integración y Cooperación de la UADER considera que la temática propuesta se enmarca en el Plan de Desarrollo Institucional PDI UADER, en su línea de acción 1.1.B: “Afianzar la participación de la UADER en redes y organizaciones interinstitucionales que resulten estratégicas para el desarrollo de la comunidad”.

Que toma intervención el Sr. Rector de la Universidad, elevando las presentes actuaciones para ser tratada por el Consejo Superior.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de agosto de 2024, recomienda la Declaración de Interés Académico e Institucional la “IV Jornadas de Literatura Entrerriana: Nuestros Escritores, Nuestro Canon. Derroteros de un corpus en constantes resignificación”.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

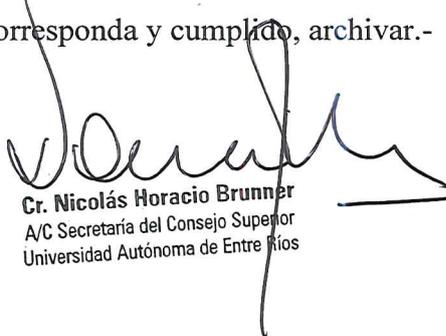
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Académico e Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la "IV Jornadas de Literatura Entrerriana: Nuestros Escritores, Nuestro Canon. Derroteros de un corpus en constantes resignificación", a desarrollarse los días 26 y 27 de agosto del 2024, organizada por la cátedra Literatura Argentina II, Maestría en Literatura y Política y el equipo de investigación Cartografía de la Literatura Entrerriana: la construcción del espacio literario de la provincia de Entre Ríos. Período 1876-1910, correspondiente al Profesorado en Lengua y Literatura de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Bioing. Anibal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.

